

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

LITURGIA.—4.ª SERIE.

ARTÍCULO 11.

Del modo de administrar la Extrema-uncion.

El Apóstol Santiago, cuyas palabras *infirmatur quis in orbis*, etc., establecen el hecho de la institucion divina de este Sacramento, segun la interpretacion y constante práctica de la Iglesia, no le dá nombre alguno especial: pero como se administra á los gravemente enfermos, y su materia próxima es la uncion, los teólogos le han dado el nombre de *Extrema-uncion*. Antes del siglo XI apenas se halla nombrado sino simplemente *uncion, oleum*, ó á lo mas *unctio infirmorum*. Es cosa averiguada que en los primeros siglos no se administraba ordinariamente la Extrema-uncion mas que á las personas cuya vida no habia sido muy ejemplar, y en favor de las cuales se creia indispensable agotar, digámoslo así, todos los recursos que la Religion tiene para la remision de los pecados. Así es que, en las vidas de los Santos que florecieron en aquella época, no se

lee recibiesen este Sacramento. Grancolas hace notar que en el siglo VI San Eugenio Abad, viéndose enfermo de mucha gravedad, pidió *por humildad* la Extrema-uncion, y que le fué administrada secretamente. Es asimismo indudable que antiguamente se usaba recibirla antes que el sagrado Viático; por lo que debe reputarse cuando menos como poco conforme al espíritu de la Iglesia, el aguardar á administrarla, como sucede por desgracia comunmente en Madrid, cuando el enfermo se halla ya casi espirando; resultando de aquí que muchos enfermos mueren sin tiempo para recibirla, y que los que la reciben por lo regular lo hacen ya privados de devocion y aun de todo conocimiento. Sabemos tambien que este abuso no consiste en los señores Párrocos, sino en los que rodean y acompañan al enfermo, que por no asustarle, dilatan cuanto pueden la administracion de este Sacramento. Sin duda creen que el llamar *extrema* á esta uncion es porque deba administrarse solo cuando el enfermo se halla *in extremis*; por esto conviene hacer entender á los feligreses, que principalmente se llama *extrema*, por ser la última entre las di-

versas unciones que la Iglesia emplea con sus hijos, soliendo administrarse las demas del Bautismo y Confirmacion en los primeros años de la vida. Por el siglo XIII se generalizó una preocupacion que motivó el que este Sacramento no se administrase hasta los últimos momentos de la vida: creíase por entonces que el que recibia la Extrema-uncion, si recobraba la salud, no podia ni andar á pié desnudo, ni usar ciertos alimentos, *nec matrimonio uti*. Durando de Mendo, que escribia al fin del siglo XIII, es de los primeros que la llamaron *Extrema-uncion*, y respecto de ella establece reglas que hoy no están en uso: dice que la persona que ha de recibir este Sacramento ha de tener por lo menos la edad de 18 años; que el que ha recibido este Sacramento de un Obispo no puede ya en otra enfermedad recibirlo de un simple sacerdote, y jamás dos veces en un solo año: que si el que lo ha recibido recobra la salud, debe presentarse en la Iglesia, y allí lavarse las partes ungidadas, vertiéndose el agua en el fuego. Todo esto prueba la gran veneracion con que se miraba en aquellos tiempos á este Sacramento. Segun vemos en un autor francés moderno, todavía se usa en algunas diócesis el administrar la Extrema-uncion antes del sagrado Viático. En España sabemos de alguna diócesis en que generalmente se administra inmediatamente despues del Viático, dando pié á esta práctica un ordenamiento de las sinodales, que dice se administre la Extrema-uncion despues del Viático, sin prevenir empero que sea inmediatamente.

FUNCIONES

Á LA PURÍSIMA CONCEPCION.

De Fuentenovilla nos remiten la siguiente relacion de la solemne fiesta que se celebró en aquella iglesia parroquial el dia 15 del pasado agosto, en accion de gracias por la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de María Santísima:

«Hallábase la iglesia decorada del mejor modo posible en un pueblo de cortos recursos, y un bonito pabellon matizado, cuyo remate era una corona real, cubria el sagrado tabernáculo y el lugar destinado para colocar la imágen de Nuestra Señora: su idea y ejecucion fueron debidas á un caballero de esta villa, y las ropas al espontáneo ofrecimiento de las personas acomodadas de la misma.

A las cuatro de la tarde del 14, tres repiques de campanas anunciaban con sus alegres tañidos la traslacion de la Imágen desde su ermita, extramuros del pueblo, á la parroquia. Concluida la procesion, que se verificó con asistencia del Ayuntamiento y con el mayor orden, recogimiento y devocion por parte de los fieles, y en la que se vino cantando el festivo himno *Ave Maris stella*, se descubrió á S. D. M., y oficiaron solemnemente vísperas, haciéndose á su final la reserva. Por la noche, despues del toque de oraciones, se rezó el Santo Rosario; se cantó con acompañamiento de órgano una letrilla alusiva al Misterio que se solemnizaba, y se dió fin con la Salve, tambien cantada, á la funcion religiosa de este dia. Al salir del templo se encendió una hoguera en la plaza, que estaba preparada por disposicion del señor Alcalde, y dispararon varios cohetes, en señal del entusiasmo que animaba á todos los vecinos.

El siguiente día á las nueve de la mañana volvian las campanas á convocar á los fieles para el santo templo del Señor. Despues de patentizar á S. D. M. se cantó tercia, y á continuacion la misa, todo con la solemnidad posible en un pueblo de las circunstancias que acompañan á este, pronunciando el sermón el señor Cura propio, y finalizándose con la reserva cerca de las doce y media. Es de advertir que al Ofertorio seis niñas vestidas de blanco, con bandas azules, para simbolizar mas propiamente la pureza de María, presididas por un hermoso niño de cinco años, hijo de un caballero de la corte, residente en esta, que hacia las veces de director, con sus correspondientes insignias, presentaron de dos en dos, precedidas las competentes genuflexiones, sus respectivos ramos de flores, colocados por el diácono en el trono de Nuestra Señora en preciosos floreros de cristal, que habia donado al efecto el padre del citado niño director. Es inútil indicar que la concurrencia fué tan numerosa, que no cabiendo en el templo, tuvieron muchos necesidad de quedarse en el pórtico; sin embargo de que el estado triste y afflictivo de los pueblos circunvecinos, con motivo del cólera que están sufriendo, impidió á sus habitantes asistir á esta solemnidad.

A las cuatro de la tarde se cantaron segundas visperas, y á continuacion el *Te-Deum*, con las preces y oraciones oportunas, y en seguida se hizo la reserva. Concluida ésta, se dispuso la procesion en el orden siguiente: Abria la marcha el estandarte de la Cofradía sacramental, y en pos de él formaban en dos filas los que no llevaban luces; seguia la Cruz parroquial y los cofrades del Santísimo, con sus hachas; despues de esto las seis niñas con velas, colocadas por mitad á ambos lados y dirigidas por el niño, que ocupaba el medio; venia inmediatamente la Reina de los

Angeles, llevada en hombros por cuatro vecinos á nombre del religioso Ayuntamiento; detrás de eila el Preste con los ministros y cantores, y á su espalda el citado Ayuntamiento, deteniendo á una multitud de mugeres que, en medio de su fervorosa fé ansiaban acercarse mas y mas á la Estrella Matutina, objeto de su veneracion y de su amor. La armonia del cántico religioso; el silencio y compostura que guardaban cuantos formaban en la procesion; la gravedad y mesurado de las niñas, no obstante su corta edad; el estruendo de algunos cohetes que se dispararon en sitio apartado, mezclado con la vibracion de las campanas; y el esmerado gusto con que estaban adornadas las casas de la carrera, cosa no vista en este pueblo, todo contribuia á inflamar por completo la devocion y fervor del vecindario y de los forasteros que asistieron al acto. Al ingreso de Maria en la iglesia se cantó con acompañamiento de órgano otra letrilla en honor de su Purísima Concepcion, y se terminó con la Salve despues de las siete.»

LA VOZ DEL CÁTOLICISMO,

Ó DEFENSA DE LA DEFINICION DOGMÁTICA DE LA INMACULADA CONCEPCION DE LA SANTÍSIMA VIRGEN MARIA, Y REFUTACION DE LAS DOCTRINAS DEL SEÑOR

J. J. Y T. ESPUESTAS EN EL FOLLETO NULIDAD DE LA DECLARACION DOGMÁTICA.

POR DON ANTONIO ROMERO,

exclaustrado de carmelitas descalzos y ex-lector de Teología y Filosofía.

(Continuacion.)

ARTÍCULO III.

La Concepcion Inmaculada de Maria Santisima es un dogma de fé, que está obligado á creer todo católico.

Si este artículo hubiera de escribirse para el comun de los españoles, fuera del

todo superfluo, porque todos están persuadidos de esta verdad, que tanto honra á la nacion española, y tan ostensiblemente lo ha manifestado. Desde la augusta Reina que se sienta en el trono de Castilla, hasta su mas humilde súbdito, con extraordinaria alegría y tierna devocion se han presentado en el templo á rendir gracias al Todopoderoso, al punto que resonó por la monarquía la noticia ansiada por tantos grandes reyes, de que la Iglesia reconocia á María libre de toda mancha, sin que hubiera un solo instante sido esclava del pecado. ¿Con qué santo fervor no hemos oido esclamar: ¡bendito sea Dios, que me enseña la fé ahora, lo que antes la inclinacion de mi corazon y mi devocion á María me estimulaba á reconocer en la Madre de Dios?

Pero desgraciadamente en estos tiempos no basta el creer, sino que tambien es necesario demos razon de nuestra fé. En la católica España, en este reino que tantas veces habia dirigido sus reverentes súplicas al trono Pontificio pidiéndole definiera este misterio, que forma la gloria de nuestra nacion; ahora se deja oír una voz que niega al Papa la facultad de decidir los dogmas, y con el mayor furor, asegurándonos al mismo tiempo que no es este su ánimo, impugnó la Concepcion Inmaculada, afirmando falsamente que este misterio fué enteramente desconocido en los primeros siglos de la Iglesia: que los santos Padres y Doctores nada conocieron, nada hablaron de él: que solo en los tiempos medios, en una época supersticiosa y multiplicadora de devociones y fiestas, es cuando tuvo su origen; cosa tan demostrada para el señor J. J y T., que en vano se buscaria ningun antecedente ni vestigio de esta creencia en la antigüedad. ¡Hasta qué punto ciega la pasion! Nosotros ereimos, que á pesar de nuestra pequeñez y de los escasos recursos con que contamos en un pueblo pequeño y de labor en donde enteramente se carece de librerías, hemos demostrado evidentemente el derecho incontrastable y la autoridad in-

concusa del Romano Pontífice para definir este dogma de fé, y cualquiera otro de que haya necesidad en la Iglesia á causa de doctrinas profanas que pretendan algunos enseñar.

En la respuesta á los especiosos argumentos del folletista, manifestaremos tambien lo absurdo de todo cuanto asegura acerca de la Inmaculada. Ahora vamos á probar que ya es una verdad católica de que no podemos dudar sin riesgo de nuestra eterna salud, un dogma decidido solemne é irrevocablemente, que la Santísima Virgen María fué concebida sin la mancha del pecado original. Y aqui se hace indispensable advertir aunque de paso, el gran trastorno y confusion de ideas que se mira en el folletista, complicando unas cuestiones con otras: las opinables con las dogmáticas. Es una cuestion entre los teólogos, si el Papa es ó no superior al concilio ecuménico: si es infalible por sí mismo, ó si sus decisiones reciben la infalibilidad de la aceptacion de la Iglesia docente, ó del cuerpo del Episcopado; pero nadie en el gremio de la Iglesia católica ha podido poner en duda, que en las causas de fé son los obispos los jueces que deciden, ya estén reunidos en concilio, ya estén en sus sillas, y de consiguiente que al Romano Pontífice, como que tiene en la Iglesia el primado de dignidad y jurisdiccion, pertenece en primer lugar el fallar y decidir las controversias dogmáticas; y de aquí la práctica en todos los siglos de llevar estas controversias á la Santa Sede, porque nada grave debe determinarse en la Iglesia sin llevarlo antes al Papa, como juez primero en la dignidad y en la autoridad.

Con arreglo á estos principios de nuestra santa Religion, reconoce la Iglesia católica y tiene y confiesa como regla de fé, ó sean decisiones dogmáticas solemnes é irrevocables, una multitud de definiciones de la Santa Sede: tales son la condenacion de los errores de Pedro de Osma, de los de Bayo, Jansenio, Quesnel, Miguel de Molinos y

otros muchos. Por lo que ningun católico puede dudar que la Concepcion Inmaculada de María Santísima, decidida por la Santa Sede, es ya un dogma de fé. Es público y notorio que todo el Episcopado de la Iglesia universal habia dirigido á Su Santidad, lo que cada Iglesia particular sentia de la Inmaculada, y los testimonios que tenia de esta piadosa creencia, conviniendo unánime el Episcopado, que la Madre de Dios habia sido concebida sin pecado original, y pidiendo al Sumo Pontífice lo decidiera y definiera así, como asistido del Espíritu Santo lo hizo por el fallo de su suprema autoridad en toda la Iglesia universal en la Basilica del Vaticano el dia 8 de diciembre del año de 1854.

De la doctrina espuesta en los dos artículos antecedentes, se infiere que no puede haber duda alguna en punto de la certeza de la Inmaculada Concepcion de Maria. Porque si, como ya hemos visto, el cuerpo del Episcopado adherido al Sumo Pontífice es infalible, y bastó que los obispos de Numidia y Cartago llevaran á Roma las actas de dos concilios provinciales, y examinadas y aprobadas por la Silla Apostólica, quedara definido solemne é irrevocablemente que todos, escepto la Santísima Virgen, pecamos en Adán, y condenado definitivamente Pelagio y sus sectarios, ¿no tendremos ahora mucha mas razon, pudiendo espresarnos de este modo, por el número mucho mayor de obispos que han pedido á la Santa Sede la condenacion de los enemigos de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen, para aclamar la pureza original de la Madre de Dios? No han sido los obispos de dos provincias, sino los de toda la Iglesia universal, los que proponen al Romano Pontífice, que segun los divinos testimonios de la santa Escritura, sagrada tradicion y creencia de la Iglesia, María habia sido concebida sin mancha del pecado original, cuya creencia esperaban hiciera firme y auténtica Su Santidad por su solemne decision y supremo fallo. El Gerarca

de la Iglesia universal ha confirmado la doctrina de los obispos de la Iglesia católica, y por el derecho indisputable, inherente y esencial á su soberana autoridad primacial, ha declarado, fallado y definido—«que la Beatísima Virgen Maria en el primer instante de su Concepcion, fué preservada inmune de toda mancha de culpa original, por singular gracia y privilegio de Dios Omnipotente, en vista de los méritos de Jesucristo, Salvador del linage humano.» *declaramus, pronunciamus, et definimus... Beatissimam Virginem Mariam in primo instanti suæ Conceptionis fuisse singulari omnipotentis Dei gratia et privilegio, intuitu meritorum Christi Jesu, Salvatoris humani generis, ab omni originalis culpæ lave præservatam immunitatem:* María Santísima ha sido concebida en gracia, sin la mancha del pecado original: esta es una verdad de fé definida por la Santa Sede y que cree y confiesa la Iglesia Católica. Prescindiendo de las opiniones de las escuelas, es una verdad contestada perpétuamente en la Iglesia por todos los fieles, y defendida unánimemente por todos los teólogos, que desde que una Iglesia de un reino en donde se ha suscitado la disputa, ú otra principal ha aceptado la definicion dogmática, y las demás no reclaman, sino que quedan en silencio, esta definicion dogmática, y las demás no reclaman, sino que quedan en silencio, esta decision es infalible como si fuera un concilio general. Los ilusos novadores de estos siglos han tenido ya tiempo para un terrible desengaño, no solo por lo que han visto en nuestra España, que con tantas y tan grandiosas funciones religiosas, y con públicos regocijos, antes y despues de la publicacion de la Bula, ha manifestado su obediencia á la voz de Pedro, que vive y habla en sus sucesores; sino porque allí donde imaginaban, estaban preparados los rebeldes para impugnar y combatir la definicion dogmática, ha sido publicada por los Obispos y recibida por los fieles como un

juicio dogmático de la Iglesia universal, del cual de ningún modo se pueden separar in ser absolutamente indignos del nombre de cristianos.

(Se continuará.)

FIESTAS SECULARES

VERIFICADAS EN VALENCIA EN LOS DIAS 29 Y 30 DE JUNIO, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 DE JULIO, PARA CELEBRAR EL IV SIGLO DE LA CANONIZACION DE S. VICENTE FERRER, PATRON DE ESTA CIUDAD Y REINO.

(Continuacion.)

Debióse, como era justo, la primera funcion á la Santa Iglesia Metropolitana, que ocupa, á nuestro juicio, la primer línea en el orden de fiestas religiosas. Siguiéron á esta las solemnísimas de las parroquiales iglesias de S. Pedro Mártir y San Nicolás, de S. Estevan, Santo Tomás, iglesia Nueva de los niños huérfanos de S. Vicente, convento de Santa Catalina de Sena, Casa Natalicia del Santo, Temple, convento del pié de la Cruz, Universidad, Santo Domingo, Santísimo Cristo del Salvador y mil Iglesias mas que nos vemos en la necesidad de suprimir, con las funciones de cofradías, gremios y de simples particulares agradecidos, rivalizando todas y viniendo á formar el peregrino conjunto, el ramillete místico que ofrecidos por Valencia entera, gratos deben haber sido allá en los Cielos al Angel de bendicion de Barcelona.

El día 29, primero de fiestas seculares, y en el que á mayor abundamiento nos recuerda la Iglesia la memoria de los Santos Apóstoles S. Pedro y S. Pablo, tuvo lugar en la Catedral, para no ser olvidada jamás de naturales ni forasteros, la larga y ma-

gestuosa funcion de Iglesia consagrada á S. Vicente, en la que todo fué grandioso, extraordinario y secular. Baste en prueba de ello lo siguiente: ya de mañanita se situaron en las puertas de dicha Iglesia piquetes de M. N. para evitar la confusion y hacer guardar las disposiciones dictadas al intento. Mucho faltaba aun para dar principio á la solemnidad y ya las inmensas bóvedas de la espaciosa Catedral contenian debajo de sí una infinidad de espectadores, que aun en los rincones de las naves estaban como estátuas, pues de puro prieta rebo-saba la gente por las puertas. Tal era el estado de ansiedad que todos teníamos de asistir á lo que no habíamos nunca presenciado. A pesar de ello, gracias á la cordura general, tan necesaria en estos casos, no hubo el menor incidente que lamentar. Todo así, salieron á las del diez palacio de la Audiencia precedidos de danzas, timbales y maceros la Exema. Diputacion provincial, el Ayuntamiento y comision de la Asociacion, dirigiéndose en comitiva á la Santa Iglesia, donde además del pueblo que sin saber cómo se apiñaba mas y mas, se hallaban reunidos ya las Autoridades, corporaciones, todos los cleros, gefes y oficiales del ejército y M. N., los individuos de la Asociacion de fiestas y demas personas préviamente invitadas para este acto religioso, quienes ocupaban las localidades de preferencia. El templo estaba cruzado de arañas en todas direcciones y la imágen de plata de S. Vicente con su reliquia se ostentaba como en un trono de fuego en el altar mayor. En la hermosa capilla particular del Santo deslumbraban las luces, y dudamos, qué hacia mejor efecto, si lo bien dispuesto de estas ó el sinnúmero de refle-

jos de los jaspes, de los candelabros y ricos floreros ó el adorno que vestia la capilla de colosales ramos naturales con las cifras V. F. y el resto de arañas, guirnaldas y canastillos de abundantes flores. El conjunto era mágico. Siento no poder, en gracia del necesario laconismo, detenerme en algunas minuciosidades; que si no fuera por lo que llevamos dicho y mucho mas que nos resta, haríamos alto y repetiríamos gustosos junto á tan augusto tabernáculo el «*bonum est nos hic esse.*» Satisfizo por fin la ansiedad de tan numeroso pueblo el Excmo. é Ilustrísimo Sr. Arzobispo de esta diócesis, que rebotando su alma de gozo y rodeado del aparato de costumbre, salió á oficiar de Pontifical, inaugurando así en tan especiales momentos la série de brillantes actos religiosos con que las demás Iglesias fueron siguiendo tan autorizado ejemplo. Cantóse con acompañamiento de una escogida orquesta la misa de Haiden sin que se desdigeran, que es bastante decir, sus bien ejecutadas armonías del total de la funcion. —Lo que es merecedor de todo elogio, é injuria fuera si se callara, es el notabilísimo panegírico que con dignidad, gracia, esforzada voz, naturalidad estrema y con toda la autoridad propia de un virtuoso y sabio Pastor de la Iglesia improvisó el Illmo. Sr. Dr. D. Domingo Canubio, que lo es de la de Segorbe. Su sermon, encaminado al corazon, fué una de esas raras piezas oratorias, que por su originalidad, copia de doctrina, buen decir y elevados pensamientos, no se pueden fácilmente compendiar, ni dar una idea exacta á quien no las haya escuchado ó leído; manifestó las glorias de S. Vicente, que dejó justamente enaltecidas, y esponiendo sus virtu-

des, recorriendo á la vez todas las clases de la sociedad, las reprendia por sus vicios y las animaba á la virtud con una mezcla de rigor y suavidad tal en sus aplicaciones, que cuanto mas hablaba y reprendia, menos se causaba el auditorio y mas suspenso quedaba de sus lábios. Unos minutos pareció durar el sermon que lo fué de á hora. Sentimos y mucho no poder enviar á las columnas de *La Cruz* un ejemplar, para que se reprodujera, porque en su humildad no ha dejado el Sr. Obispo que viera la luz pública tan hermoso panegírico. Todos lo han sentido, pues todos se hacian lenguas de referirlo y ensalzarlo, esperando poderlo leer. —Consignemos aquí nuestra gratitud y veneracion hácia el hermano en religion de S. Vicente, hácia el Señor Obispo que habiendo finamente correspondido á la invitacion de la ciudad, ha sabido grangearse la admiracion de todos, porque para todo y á todos se ha prestado en el curso de nuestras fiestas memorables. Y en prueba de reconocimiento por tanta dignacion, y para memoria de tan fausto suceso ha sido el Illmo. Sr. Obispo obsequiado por el Iltre. Cabildo y Ayuntamiento con un rico pectoral y un bonito cáliz de hechura moderna con una inscripcion expresiva de su gratitud y aprecio.

Concluido el santo sacrificio, regresaron á la audiencia con el mismo ceremonial con que vinieron las corporaciones antedichas. Dióse con ella por terminado acto tan solemne y tan altamente religioso, que hondas impresiones de perfecta piedad ha dejado esculpidas en cuantos tuvieron la dicha de admirarla.

Muchísimo hay todavia que celebrar en el resto de funciones eclesiásticas, que no

podremos describir, como quisiéramos, para no ser harto difusos. Tanta fué su variedad y no vista brillantez que se llega la pluma á resistir, pero en fuerza de nuestro propósito y de su magnificencia y religiosa pompa, consignaremos brevisísimamente lo principal.

A la Metropolitana, siguió el día 30 la iglesia parroquial de S. Pedro Mártir y San Nicolás obispo, funcion solemn que ofreció su digno clero en celebridad del centenar y de haber sido rector de la misma Don Alonso de Borja, valenciano, despues Papa Calixto III, que canonizó en 1455 á San Vicente Ferrer, lo que este habia ya profetizado. Ofició de pontifical el Sr. Obispo de Segorbe, sirviéndose para la misa y *Te-Deum*, de los mismos ornamentos, casulla, cáliz y capa, que segun tradiciom, usó en Roma el citado Papa en el acto augusto de la gloriosa canonizacion del Santo, y cuyos preciosos ornamentos, regalados por Calixto III para memoria del gran hecho de su pontificado conserva con orgullo intactos la parroquia. Predicó de las virtudes del Santo con mucho celo y energía el Dr. Don Benito Sanz y Fores á un auditorio numerosísimo, piadoso y escogido. Del interior y adornos del templo solo diremos que todo él era un bello juego de cintas formadas por las luces, de arcos, marias y arañones de fuego y en especial el altar mayor, ya por sus arañas y candelabros, ya por la inmensidad de los ramos y alegorías, era un primor hecho por el gusto y gasto, brillando entre tanta riqueza la preciosa imágen de S. Vicente bajo soberbio pabellon, sobre refulgente trono y circundado de telas las mas finas. La numerosa orquesta desempeñó airosamente su honroso cometido.

La parroquia de S. Nicolás se ha lucido sobremanera y mucho ha contribuido á á ello el tino y esquisita eleccion de su actual vice-rector el Dr. D. Pedro Ariño, catedrático de lenguas orientales de la universidad y seminario.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Sacristan-Organista de la parroquial de Villamanta, por dimision de D. Gabriel José Cardena que la ha obtenido 25 años. Su dotacion consiste en tres reales diarios, y como uno y medio que se calcula producirá el pié de altar. Las solicitudes se dirigiráit, francas de porte, al Sr. Cura Ecónomo, en todo el mes de Setiembre.

TRATADO

DEL MODO DE PRACTICAR LAS CEREMONIAS

DE LA MISA,

ASI REZADA COMO SOLEMNE,

segun las rúbricas del Misal Romano y del Ceremonial de Obispos, y los decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos publicados hasta el dia.

POR

EL DOCTOR D. MIGUEL MARTINEZ Y SANZ,

Examinador sinodal del Arzobispado de Toledo y del Tribunal de las Ordenes militares, y de sagradas ceremonias en el Sinodo de Madrid.

Véndese á 4 rs. en rústica y á 44 cuartos á la holandesa, en la libreria de Sanchez, calle de Carretas, número 3. En Toledo, en la librería de la calle del Hombre de Palo; en Alcalá, en la librería de la calle Mayor, y en Ciudad Real, casa de D. José Carrion, Teniente de San Pedro.

MADRID.

IMPRENTA DE HIGINIO RENESES,
calle de Valverde, 24.